



Informe Pericial de Recomendación de Procedimiento de Excepción por Procedimiento de Invitación de Proveedor Único-EQUIMAX, S.A.

CONTENIDO

Informe Pericial de Recomendación de	1
1. Antecedentes	1
2. Situación Actual	1
3. Recomendación	1
5. Firma(s) Autorizada(s)	2

1. Antecedentes

El Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial reconoce que los retos más relevantes del Poder Judicial se refieren a la necesidad de proveer justicia más ágil, pronta y accesible a los ciudadanos, en función de la estructura institucional que surge de la Constitución de la República y de la Ley núm. 28-11, de fecha de fecha veinte (20) de enero de dos mil once (2011) Orgánica del Consejo del Poder Judicial.

Mediante Acta núm.. LPN-CPJ-27-2018 de fecha 10 de enero de 2019, el Comité de Compras y Licitaciones decidió: “adjudicar la Licitación Pública Nacional No. LPN-CPJ-27-2018, para la adquisición de cinco (5) unidades de generadores eléctricos y sus respectivas instalaciones, a las empresas: ... b) EQUIMAX, S.A., el renglón 3; en vista de que su propuesta cumple y se ajusta a las condiciones generales técnicas establecidas en el pliego de condiciones, según la evaluación técnica realizada por la Supervisión Nacional de Mantenimiento de Plantas Eléctricas del Poder Judicial, resultando ser la más conveniente a los intereses de la institución, de acuerdo a la relación calidad- idoneidad, por un monto total de: Quince Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Cuatro Pesos Dominicanos con 83/100 (RD\$15,487,974.83), impuestos incluidos. Dicha adjudicación fue formalizada con el contrato de Compra y Servicio (Generadores Eléctricos) núm. 2020-00007 de fecha Treinta y uno (31) enero de dos mil veinte (2020)”.

2. Situación Actual

En la actualidad el equipo en cuestión se encuentra instalado y en funcionamiento en el Edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, debido a una profunda avería que tuvo el generador eléctrico existente de dicho edificio, que ameritaba una urgente intervención para la reparación que alcanzaba los Dos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$2,000,000.00) aproximadamente y que en lo inmediato por la presentación periódica del relevante e importante proceso judicial, que se estaba conociendo en la Sala Augusta en ese momento, para mitigar esa situación la única opción que existía era este generador de igual capacidad y que fue instalado de forma temporal.

Dicho generador de 1544 KW será desinstalado y trasladado al Palacio de Justicia de Santiago, sin costos adicionales, como señala la propuesta entregada por la compañía EQUIMAX, S.A., en fecha 31 de agosto 2020, en la que no estipula cargos adicionales por concepto de desinstalación y traslado de la planta eléctrica.

3. Recomendación

La recomendación de la Dirección de Infraestructura Física es sugerirle al Comité de Compras y Licitaciones que para la Contratación de los Servicios de ejecución de los Trabajos de Traslado e Instalación de la planta eléctrica marca AKSA de 1544 KW, en el Palacio de Justicia de Santiago; la misma se lleve a cabo mediante un Procedimiento de Excepción de Proveedor único para la Empresa EQUIMAX, S.A., resaltando los siguientes aspectos técnicos:



1. *La garantía de este equipo (2000 horas de operación o dos (2) años), la cual está sustentada por la empresa vendedora EQUIMAX, S.A., podría perderse por permitir que el equipo sea manipulado por personal de otra empresa.*
2. *La empresa EQUIMAX, S.A., asume la desinstalación y reinstalación, ya que son representantes de la marca y en un equipo de esta capacidad requiere de un personal calificado para asegurar su buen funcionamiento a futuro.*
3. *La empresa EQUIMAX, S.A., realizará el traslado de este equipo bajo su responsabilidad y sin costos adicionales para el Poder Judicial, ya que son altamente riesgosas y requiere de un personal experimentado para estos fines, con la finalidad de minimizar los riesgos/daños que el equipo pueda sufrir durante su desinstalación, traslado e instalación.*
4. *EQUIMAX, S.A., solo mantendrá la vigencia de la garantía siempre que sean estos quienes realicen la instalación.*

Por todo lo expuesto anteriormente consideramos que es factible que los trabajos de Instalación de la planta eléctrica marca AKSA de 1544 KW de capacidad, en el Palacio de Justicia de Santiago, deban ser ejecutados por la empresa EQUIMAX, S.A.

4. Anexos

Anexo 1: Acta Núm. 11/2018 del Consejo del Poder Judicial donde aprueba la compra de cuatro (4) plantas eléctricas para sustituir las existentes en algunas dependencias del Poder Judicial.

Anexo 2: Contrato No. 2019-00000. Licitación Pública Nacional No. LPN-CPJ-27-2018

Anexo 3: Cotización No.1700172062. por la Empresa EQUIMAX, S.A.

5. Firma(s) Autorizada(s)